

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO Y/O EDUCATIVAS

(MUNICIPIOS-COMISIONES DE FOMENTO)

-Resolución N° 589/19-

Podrán inscribirse las instituciones que deseen recibir en donación de parte de la Autoridad de Aplicación, productos madereros que hayan sido decomisados en procedimientos llevados adelante por la misma.

Requisitos para cumplimentar la Inscripción

- 1) **Nota suscripta por la Autoridad Municipal** requiriendo la registración a la Dirección de Recursos Naturales.
- 2) Copia certificada de la **designación como autoridad (Certificado emitido por Tribunal Electoral)**.
- 3) Copia certificada **del D.N.I. de la Autoridad presentante**.
- 4) Constancia impresa de **CUIT/CUIL del Municipio**, emitida por AFIP o ANSES, o en su defecto copia certificada de la misma.

Completar y entregar la Planilla de Inscripción con carácter de Declaración Jurada
(con firma certificada por Policía, Juez de Paz y/o Escribano)